

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMULARIO “PREDIO URBANO” (PU)

LLENADO DEL FORMATO DE PREDIO URBANO (PU):

Paso 1: Consignar el año al que corresponde la declaración jurada, el número de anexo (que le corresponde al predio), los datos del contribuyente señalados en los casilleros y la ubicación del predio (dirección).

El cuadro marcado con el círculo rojo lo dejaremos en blanco para ser llenado por la Administración Tributaria. En el cuadro correspondiente a código catastral, deberá consignarse el código que le corresponda al predio.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS		IMPUESTO PREDIAL T.U.O. LEY DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL (D.S. N° 156-2004-EF)		SELLO Y FIRMA DE RECEPCIÓN 	
PU Predio Urbano N° 00 Presentar 2 ejemplares		DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALÚO PERIODO QUE SE DECLARA 2018 ANEXO N° 1 ANOTE LOS DATOS CON LETRA DE TIPO IMPRENTA		CÓDIGO DE CONTRIBUYENTE CÓDIGO CATASTRAL 3910002510250100	
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE					
TIPO	N° DE DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL			
DNI	07856258	RUEDA VERASTEGUI YOMARA			
UBICACIÓN DEL PREDIO					
NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA (Avenida, Jirón, Calle, Pasaje, Malecón, Alameda, Plaza, Parque, Carretera)					COD. CATASTRAL
JIRON HUARMEY					3910002510250100
CUADRA	N° MUNICIPAL	BLOCK	CHALET	DEPTO.	INTERIOR
NOMBRE DE LA ZONA URBANA (URB. UNIDAD VECINAL, ETC.)					MANZANA
COVIDA II ETAPA					E
					LOTE
					14
					KM.
					DISTRITO
					LOS OLIVOS

Paso 2: Seguidamente colocaremos la “Condición de propiedad” que corresponde respecto al predio:

1. Propietario único.- si la titularidad del predio corresponde a una sola persona.
2. Sucesión Indivisa.- si la titularidad corresponde a un grupo de personas declaradas herederos o con vocación para heredar (porque son herederos forzosos o son los únicos parientes del titular fallecido) que no han procedido a la división y partición del predio.
3. Poseedor o tenedor.- si quien declara no tiene ningún título de propiedad respecto del predio, pero si ejerce la posesión del mismo.
4. Sociedad Conyugal.- si la titularidad del predio corresponde a ambos cónyuges.
5. Condominio.- si la titularidad del predio corresponde a varias personas.
6. Sucesión Intestada.- si la titularidad del predio corresponde a los integrantes de una sucesión intestada.

En el espacio correspondiente a “Estado del predio”, indicaremos la condición de la edificación del predio: terreno sin construir (si no existe edificación), en construcción (si aún no se encuentra terminada la construcción), terminado o en ruinas.

En el casillero de “Tipo de predio”, señalaremos la clase de predio que se declara:

1. Predio independiente: predio que tiene puerta directa a la calle.
2. Departamento en edificio: predio ubicado en una edificación de más de un piso que cuenta con áreas propias y comunes.
3. Predio en quinta: predio que forma parte de un conjunto de viviendas que comparten por lo menos un pasaje de acceso común a la vía pública (calle) en calidad de bien común.
4. Cuarto en casa de vecindad
5. Predio accesorio a principal: como las cocheras y los depósitos.

Posteriormente consignaremos el porcentaje de condominio que corresponde al declarante (de ser el caso) y la fecha de adquisición del predio.

DATOS RELATIVOS DEL PREDIO			
CONDICION DE PROPIEDAD (Anotar N° respectivo)		ESTADO	OTROS DATOS
1. Propietario Único	5. Condominio	1. Terreno sin construir	N° de Ficha Registral
2. Sucesión Indivisa	6. Sucesión intestada	2. En construcción	
3. Poseedor o Tenedor	7. Otros, especificar.....	3. Terminado	
4. Soc. Conyugal		4. En ruinas	
		3	N° de Partida Electronica
% DE CONDOMINIO		DIA MES AÑO	
NRO. CONDOMINIOS		FECHA DE ADQUISICION DEL PREDIO	
(Llenar este casillero si anotó un número en el casillero superior)		27 12 2017	
			TIPO
			1. Predio Independiente
			2. Departamento u Oficina en Edificio
			3. Predio en Quinta
			4. Cuarto en Casa de Vecindad
			5. Predio Accesorio al Principal
			1

Paso 3: En la casilla “Uso de predio”, señalaremos el uso al cual está destinado el predio. En el ejemplo se ha escogido el uso de casa habitación, en este punto es necesario anotar que éste será el uso que corresponde anotar, aún si los propietarios no e encuentran habitando en él, pues tal es su destino formal.

USO DEL PREDIO (Sólo para Inscripción o predios nuevos. Anotar el N° que corresponda)		
1. Casa Habitación	13. Partido Político	25. Clubes Sociales, Centros de Esparcimiento, Recreativos y Turísticos
2. Comercio	14. Terreno Sin Construir	26. Grifos
3. Industria	15. Cochera, Aires, Tendales, Depósito	27. Estación de Servicio
4. Servicio en General	16. Monumento Histórico	28. Galería Comercial y Centro Ferial
5. Servicios de Hospedaje	17. Playa de Estacionamiento	29. Bodega, Bazar, Librería, Stand en Galería
6. Gobierno Central, Regional, Local, Organismos Públicos Descentralizados.	18. Hospitales, Postas Médicas	30. Colegios Profesionales
7. Embajadas, Delegaciones, Consulados	19. Supermercados y Grandes Almacenes	31. Mercado
8. Fundación, Asociación, Sindicato, ONG	20. Entidades Financieras, Bancarias, AFPS, Cias. de Seguros, Coop. de Ahorro y Crédito	32. Universidades y Centros Pre-universitarios
9. Templo, Convento, Monasterio	21. Gimnasios	33. Institutos Superiores y CETPROS
10. Museo	22. Salas de Bingos, Tragamonedas, Casinos	34. Centros Educativos
11. Compañía de Bomberos	23. Discotecas, Pubs, Karaokes o similares	35. Restaurantes (Especifique) _____
12. Organización Sindical	24. Clínicas Médicas, Policlínicos	36. Otros (Especifique) _____
		1

Paso 4: Si el contribuyente estuviera dentro de algunos de los supuestos de inafectación que prevé el artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, anotará en la casilla “Régimen de Inafectación” el número que corresponde, según el detalle que muestra dicha casilla. De no encontrarse dentro de los supuestos indicados, dejará la casilla en blanco.

REGIMEN DE INAFECTACION (Anota el N° que corresponda)	
01. Gobierno Central, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, excepto los predios que hayan sido entregados en concesión al amparo del D.S. N°059-96-PCM	
02. Gobierno Extranjero y Organismos Internacionales	
03. Predios que no produzcan renta y que destinen fines específicos:	
a) Sociedades de Beneficencia	
b) Entidades religiosas por templos, conventos, monasterio y museos.	
c) Entidades públicas que presten servicios médicos asistenciales.	
d) Cuerpo General de Bomberos	
e) Universidades y Centros Educativos conforme a la Constitución de la República.	
f) Concesiones en predios forestales del Estado dedicadas al aprovechamiento forestal y de fauna silvestre y en plantaciones forestales.	
g) Predios cuya titularidad correspondan a organizaciones políticas como: partidos, movimientos o alianzas políticas, reconocidas por el órgano electoral correspondiente.	
h) Predios de organizaciones de personas con discapacidad reconocidas por el CONADIS.	
i) Predios de organizaciones sindicales, debidamente reconocidas por el Ministerio de Trabajo y Promoción Social.	
j) Predios declarados monumentos integrantes del patrimonio cultural de la Nación por el INC, siempre que sean dedicados a casa habitación o dedicados a sedes de instituciones sin fines de lucro debidamente inscritas o sean declarados inhabilitables por la Municipalidad.	☐
04. Predios destinados a sus fines específicos de propiedad de Clubes Departamentales, Provinciales o Distritales conforme a la Ley N° 29363	

Paso 5: En las casillas del cuadro siguiente, indicaremos las características predominantes de la edificación. Para efectos del llenado contaremos con los contenidos previstos en el Cuadro de Valores Unitarios para Lima Metropolitana aprobado por el Ministerio de Vivienda el año anterior al ejercicio al que se declara (si declaramos el ejercicio 2018, corresponderá usar el cuadro de valores aprobado el año 2017) y las Tablas de depreciación incorporadas en el Reglamento Nacional de Tasaciones del Perú.

En nuestro ejemplo se ha descrito un predio de dos pisos, de uso casa habitación, con material estructural predominante de ladrillo, en estado de conservación regular para el primer piso y buen estado de conservación para el segundo piso, con 43 años de antigüedad para el primer piso y 19 años de antigüedad para el segundo (estos datos nos servirán para determinar qué porcentaje de depreciación aplicar).

Sus características de edificación corresponden a un predio que cuenta con: Muros y columnas de ladrillo con columnas y vigas de amarre, techo aligerado, piso de loseta vinílica, puertas y ventanas de hierro, tarrajeo frotachado, baños blancos sin mayólica e instalaciones de agua fría, corriente monofásica y teléfono.

Se suman los valores asignados en la Tabla de Valores Unitarios (véase la tabla) y se consigna el resultado en la casilla de valor unitario por m² (en el ejemplo S/. 564.09). La casilla contigua “5%”, solo se usará, si se trata de un predio en edificio ubicado a partir del quinto piso (se consignaría el 5% adicional del valor unitario por m²).

Para la casilla de la depreciación, empleamos las tablas de depreciación aprobados mediante Resolución Ministerial que aprueba el Reglamento Nacional de Tasaciones emitido por el Ministerio de Vivienda, indicando en primer lugar el porcentaje de depreciación que corresponde según el material estructural predominante, el uso, la antigüedad y el estado de conservación, luego el monto en soles que representa la depreciación (se multiplica el valor unitario por m² por el porcentaje de depreciación) y finalmente colocaremos el valor unitario depreciado (restamos el monto en soles de la depreciación al monto del valor unitario por m²).

1. CASA - HABITACIÓN

2. TIENDA, DEPÓSITO O ALMACEN

3. EDIFICIO O PREDIO EN EDIFICIO

4. CLÍNICA U HOSPITAL , CINE, INDUSTRIAS O TALLER

1. CONCRETO

2. LADRILLO

3. ADOBE, QUINCHA Y MADERA

1. MUY BUENO

2. BUENO

3. REGULAR

4. MALO

ITEM	PISO N°	ANTIGÜEDAD DE LA CONSTRUCCIÓN (En Años)	CLASIFICACIÓN DEL PREDIO	MATERIAL ESTRUCTURAL PREDOMINANTE	ESTADO DE CONSERVACIÓN	CATEGORÍA							VALOR UNITARIO POR M2	5% (1)	DEPRECIACIÓN		VALOR UNITARIO DEPRECIADO
						Muros y Columnas	Techos	Pisos	Puertas y Ventanas	Revestimientos	Baños	Instalaciones Eléctricas y Sanitarias			%	MONTO	
1	1	43	1	2	3	C	C	G	F	F	F	G	564.09	0.00	44	248.2	315.89
2	2	19	1	2	2	C	C	G	F	F	F	G	564.09	0.00	17	95.9	468.19
3																	
4																	
5																	
6																	

ANEXO I							
CUADRO DE VALORES UNITARIOS OFICIALES DE EDIFICACIÓN							
LIMA METROPOLITANA Y PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, COSTA, SIERRA Y SELVA - EJERCICIO FISCAL 2018							
CUADRO DE VALORES UNITARIOS OFICIALES DE EDIFICACIÓN PARA LIMA METROPOLITANA Y PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO AL 31 DE OCTUBRE DE 2017							
VALORES POR PARTIDAS EN SOLES POR METRO CUADRADO DE AREA TECHADA							
	ESTRUCTURAS			ACABADOS			INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y SANITARIAS (7)
	MUROS Y COLUMNAS (1)	TECHOS (2)	PISOS (3)	PUERTAS Y VENTANAS (4)	REVESTIMIENTOS (5)	BAÑOS (6)	
A	ESTRUCTURAS LAMINARES CURVADAS DE CONCRETO ARMADO QUE INCLUYEN EN UNA SOLA ARMADURA LA CIMENTACIÓN Y EL TECHO, PARA ESTE CASO NO SE CONSIDERA LOS VALORES DE LA COLUMNA N° 2	LOSA O ALIGERADO DE CONCRETO ARMADO CON LUCES MAYORES DE 6 M. CON SOBRECARGA MAYOR A 300 KG/M2	MÁRMOL IMPORTADO, PIEDRAS NATURALES IMPORTADAS, PORCELANATO.	ALUMINIO PESADO CON PERFILES ESPECIALES MADERA FINA ORNAMENTAL (CAOBA, CEDRO O PINO SELECTO) VIDRIO INSULADO. (1)	MÁRMOL IMPORTADO, MADERA FINA (CAOBA O SIMILAR) BALDOSA ACÚSTICO EN TECHO O SIMILAR.	BAÑOS COMPLETOS (7) DE LUJO IMPORTADO CON ENCHAPE FINO (MÁRMOL O SIMILAR)	AIRE ACONDICIONADO, ILUMINACIÓN ESPECIAL, VENTILACIÓN FORZADA, SIST. HIDRONEUMÁTICO, AGUA CALIENTE Y FRÍA, INTERCOMUNICADOR, ALARMAS, ASCENSOR, SISTEMA BOMBEO DE AGUA Y DESAGÜE (5) TELÉFONO, GAS NATURAL
	485.32	294.76	269.31	263.38	283.88	95.80	281.54
B	COLUMNAS, VIGAS Y/O PLACAS DE CONCRETO ARMADO Y/O METÁLICAS.	ALIGERADOS O LOSAS DE CONCRETO ARMADO INCLINADAS	MÁRMOL NACIONAL O RECONSTITUIDO, PARQUET FINO (OLIVO, CHONTA O SIMILAR), CERÁMICA IMPORTADA, MADERA FINA.	ALUMINIO O MADERA FINA (CAOBA O SIMILAR) DE DISEÑO ESPECIAL, VIDRIO TRATADO POLARIZADO (2) Y CURVADO, LAMINADO O TEMPLADO	MÁRMOL NACIONAL, MADERA FINA (CAOBA O SIMILAR) ENCHAPES EN TECHOS.	BAÑOS COMPLETOS (7) IMPORTADOS CON MAYÓLICA O CERÁMICO DECORATIVO IMPORTADO.	SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA POTABLE (5), ASCENSOR, TELÉFONO, AGUA CALIENTE Y FRÍA, GAS NATURAL
	312.90	192.31	156.82	138.83	215.09	72.84	205.56
C	PLACAS DE CONCRETO E = 10 A 15 CM. ALBAÑILERÍA ARMADA, LADRILLO O SIMILAR CON COLUMNAS Y VIGAS DE AMARRE DE CONCRETO ARMADO	ALIGERADO O LOSAS DE CONCRETO ARMADO HORIZONTALES.	MADERA FINA, MACHHEBRADA, TERRAZO.	ALUMINIO O MADERA FINA (CAOBA O SIMILAR) VIDRIO TRATADO POLARIZADO. (2) LAMINADO O TEMPLADO	SUPERFICIE CARAVISTA OBTENIDA MEDIANTE ENCOFRADO ESPECIAL ENCHAPE EN TECHOS.	BAÑOS COMPLETOS (7) NACIONALES CON MAYÓLICA O CERÁMICO NACIONAL DE COLOR.	IGUAL AL PUNTO "B" SIN ASCENSOR.
	215.39	158.88	102.69	89.73	159.56	50.53	129.68
D	LADRILLO O SIMILAR SIN ELEMENTOS DE CONCRETO ARMADO, DRYWALL O SIMILAR INCLUYE TECHO (6)	CALAMINA METÁLICA FIBROCEMENTO SOBRE VIGUERIA METÁLICA.	PARQUET DE 1era. LOSETA NACIONAL, LOSETA VENECIANA 40x40, PISO LAMINADO.	VENTANAS DE ALUMINIO PUERTAS DE MADERA SELECTA, VIDRIO TRATADO TRANSPARENTE (3)	ENCHAPE DE MADERA O LAMINADOS, PIEDRA O MATERIAL VITRIFICADO.	BAÑOS COMPLETOS (7) NACIONALES BLANCOS CON MAYÓLICA BLANCA.	AGUA FRÍA, AGUA CALIENTE, CORRIENTE TRIFÁSICA, TELÉFONO, GAS NATURAL
	208.29	100.85	90.58	78.60	122.42	26.96	81.92
E	ADOBE, TAPIAL O QUINCHA.	MADERA CON MATERIAL IMPERMEABILIZANTE.	PARQUET DE 2da. LOSETA VENECIANA 30x30 LAJAS DE CEMENTO CON CANTO RODADO.	VENTANAS DE FIERRO PUERTAS DE MADERA SELECTA (CAOBA O SIMILAR) VIDRIO SIMPLE TRANSPARENTE (4)	SUPERFICIE DE LADRILLO CARAVISTA.	BAÑOS CON MAYÓLICA BLANCA, PARCIAL.	AGUA FRÍA, AGUA CALIENTE, CORRIENTE MONOFÁSICA, TELÉFONO, GAS NATURAL
	146.63	37.60	60.69	67.25	84.23	15.85	59.50
F	MADERA (ESTORAQUE, PUMAQUIRO, HUAYRURU, MACHINGA, CATAHUA, AMARILLA, COPABA, DIABLO FUERTE, TORNILLO O SIMILARES) DRY WALL O SIMILAR (SIN TECHO)	CALAMINA METÁLICA FIBROCEMENTO O TEJA SOBRE VIGUERIA DE MADERA CORRIENTE.	LOSETA CORRIENTE, CANTO RODADO, ALFOMBRA	VENTANAS DE FIERRO O ALUMINIO INDUSTRIAL, PUERTAS CONTRAPLACADAS DE MADERA (CEDRO O SIMILAR), PUERTAS MATERIAL MDF o HDF, VIDRIO SIMPLE TRANSPARENTE (4)	TARRAJEO FROTACHADO Y/O YESO MOLDURADO, PINTURA LAVABLE.	BAÑOS BLANCOS SIN MAYÓLICA.	AGUA FRÍA, CORRIENTE MONOFÁSICA, TELÉFONO, GAS NATURAL
	110.43	20.68	41.45	50.49	59.37	11.81	34.03
G	PIRCADO CON MEZCLA DE BARRO.	MADERA RÚSTICA O CAÑA CON TORTA DE BARRO.	LOSETA VINÍLICA, CEMENTO BRUNADO, COLORADO, TAPIZÓN	MADERA CORRIENTE CON MARCOS EN PUERTAS Y VENTANAS DE PVC O MADERA CORRIENTE	ESTUCADO DE YESO Y/O BARRO, PINTURA AL TEMPLE O AGUA.	SANITARIOS BÁSICOS DE LOSA DE 2da. FIERRO FUNDIDO O GRANITO.	AGUA FRÍA, CORRIENTE MONOFÁSICA, TELÉFONO
	65.07	14.21	36.58	27.27	48.69	8.12	31.57
H		SIN TECHO	CEMENTO PULIDO, LADRILLO CORRIENTE, ENTABLADO CORRIENTE.	MADERA RÚSTICA.	PINTADO EN LADRILLO RÚSTICO, PLACA DE CONCRETO O SIMILAR.	SIN APARATOS SANITARIOS.	AGUA FRÍA, CORRIENTE MONOFÁSICA SIN EMPOTRAR.
	---	0.00	22.89	13.64	19.47	0.00	17.05

VALORES POR PARTIDAS EN SOLES POR METRO CUADRADO DE AREA TECHADA						
ESTRUCTURAS			ACABADOS			INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y SANITARIAS (7)
MUROS Y COLUMNAS (1)	TECHOS (2)	PISOS (3)	PUERTAS Y VENTANAS (4)	REVESTI- MIENTOS (5)	BAÑOS (6)	
I		TIERRA COMPACTADA	SIN PUERTAS NI VENTANAS.	SIN REVESTIMIEN- TOS EN LADRILLO, ADOBE O SIMILAR.		SIN INSTALACIÓN ELÉCTRICA NI SANITARIA.
---	---	4.58	0.00	0.00	---	0.00

EN EDIFICIOS AUMENTAR EL VALOR POR M2 EN 5 % A PARTIR DEL 5 PISO

EL VALOR UNITARIO POR M2 PARA UNA EDIFICACIÓN DETERMINADA, SE OBTIENE SUMANDO LOS VALORES SELECCIONADOS DE CADA UNA DE LAS 7 COLUMNAS DEL CUADRO DE ACUERDO A SUS CARACTERÍSTICAS PREDOMINANTES.

(1) REFERIDO AL DOBLE VIDRIADO HERMETICO, CON PROPIEDADES DE AISLAMIENTO TÉRMICO Y ACÚSTICO. (2) REFERIDO AL VIDRIO QUE RECIBE TRATAMIENTO PARA INCREMENTAR SU RESISTENCIA MECÁNICA Y PROPIEDADES DE AISLAMIENTO ACÚSTICO Y TÉRMICO, SON COLOREADOS EN SU MASA PERMITIENDO LA VISIBILIDAD ENTRE 14% Y 83%.

(3) REFERIDO AL VIDRIO QUE RECIBE TRATAMIENTO PARA INCREMENTAR SU RESISTENCIA MECÁNICA Y PROPIEDADES DE AISLAMIENTO ACÚSTICO Y TÉRMICO, PERMITEN LA VISIBILIDAD ENTRE 75% Y 92%.

(4) REFERIDO AL VIDRIO PRIMARIO SIN TRATAMIENTO, PERMITEN LA TRANSMISIÓN DE LA VISIBILIDAD ENTRE 75% Y 92%.

(5) SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA Y DESAGÜE, REFERIDO A INSTALACIONES INTERIORES SUBTERRÁNEAS (CISTERNAS, TANQUES SÉPTICOS) Y AÉREAS (TANQUES ELEVADOS) QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA EDIFICACIÓN. (6) PARA ESTE CASO NO SE CONSIDERA LA COLUMNA Nº 2.

(7) SE CONSIDERA COMO MÍNIMO LAVATORIO, INODORO Y DUCHA O TINA.

Paso 6: En las casillas del cuadro siguiente, señalaremos en la parte superior: el número total de sótanos (de ser el caso) y el de los pisos. En la parte inferior: el tamaño del área construida en metros cuadrados, el valor de las áreas (obtenido de multiplicar el valor unitario depreciado por el tamaño del área construida). Si no existen áreas comunes como en el ejemplo, dejaremos vacías las casillas del porcentaje de área común y su monto en soles (el porcentaje de área común debe coincidir con las fijadas en el Reglamento Interno) y finalmente colocaremos el valor de la construcción (la suma del valor del área construida y el monto de las áreas comunes de corresponder).

NUMERO TOTAL DE SOTANOS				
NUMERO TOTAL DE PISOS		2		

AREA CONSTRUIDA M2	VALOR AREAS CONSTRUIDAS	VALOR AREAS COMUNES		VALOR DE LA CONSTRUCCION
		Sólo para predios de Propiedad Exclusiva y Común		
		%	MONTO	
120	37,906.80			37,906.80
120	56,182.80			56,182.80

Paso 7: Se suman los valores de construcción de cada nivel para obtener el “valor total de la construcción” y se consigna el valor de otras instalaciones fijas y permanentes de corresponder, observando la metodología prevista en el Reglamento Nacional de Tasaciones.

De existir “otras instalaciones fijas y permanentes” (tales como losas de concreto, ascensores, cerco perimétrico, etc) en el predio, la descripción de éstas, así como su cantidad, valor unitario, porcentaje de depreciación, el metrado. La resultante del valor obtenido se multiplicará por el FACTOR DE OFICIALIZACIÓN $F_o = 0,68$, publicado por el Ministerio de Vivienda y el importe de las mismas deberán consignarse en la casilla destinada a tal efecto. De lo contrario se dejarán en blanco.

VALOR TOTAL DE LA CONSTRUCCIÓN =	94,089.6
VALOR ESTIMADO DE OTRAS INSTALACIONES =	2,286.33

DETALLE OTRAS INSTALACIONES										
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN	CLAS.	MAT.	EST.	ANT. AL DE CL.	UNID.	VALOR UNITARIO	DEPREC. (%)	METRADO	IMPORTE
1	MURO DE LADRILLO ARCILLA O SIM.	1	2	2	20		270.06	17	15	2,286.33
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
SUB TOTAL										2,286.33
% COMUN DE OTRAS INSTALACIONES TOTAL										
TOTAL										2,286.33

Paso 8: Se determina el valor del terreno, consignando el tamaño de área propia de terreno en metros cuadrados, y se multiplicará por el valor de arancel por m2, de acuerdo al plano arancelario que aprueba anualmente el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al 31 de octubre del año anterior al de su aplicación:

AREA TERRENO M2		VALOR ARANCEL POR M2		VALOR TOTAL DEL TERRENO =	18,120.00
120	x	151.00			

Paso 9: Determinaremos el valor de autoevaluó, sumando el valor total de la construcción, el valor estimado de las otras instalaciones y el valor total de terreno.

VALOR TOTAL DE LA CONSTRUCCIÓN =	94,089.6
VALOR ESTIMADO DE OTRAS INSTALACIONES =	2,286.33
VALOR TOTAL DEL TERRENO =	18,120.00
AUTOVALUO =	114,495.93

Paso 10: Se consignará la ubicación del predio respecto del área verde, según la siguiente leyenda:

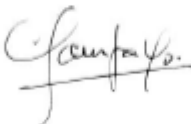
- A: Frente a áreas verdes
- B: Cerca
- C: Lejos

Asimismo detallará la medida del frente o frontis del predio, así como el número de habitantes del predio.

UBICACIÓN DEL PREDIO(*) RESPECTO DEL ÁREA VERDE	B
MEDIDA DEL FRENTE (ml)	10
Nº DE HABITANTES	9

(*) A= Frente B= Cerca C=Lejos

Paso 11: Para finalizar nuestra Declaración Jurada, colocaremos la fecha de declaración y se suscribirá la misma

DECLARO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN SON VERDADEROS Los Olivos, <u>28</u> de <u>FEBRERO</u> del <u>2018</u>  _____ Firma del Contribuyente o Representante legal
